

EXPTE.N° 0160-98

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que amplíe el servicio de enfermería en forma permanente y con guardias pasivas en la Sala de Primeros Auxilios de Irene y en forma periódica la atención de un profesional médico en el mismo efector.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 1998.-

Registrada bajo el número: 0082/98